



Río Cuarto, Julio 01/2016

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), referente a la solicitud de autorización para salir del país del Profesor Carlos Alberto REYNOSO; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que el docente mencionado viajará a España, donde participará como Expositor, en el 8° Congreso Internacional CEISAL 2016, que tendrá lugar en la Universidad de Salamanca, España, entre los días 28 de junio y 1ero. de julio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LADECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Carlos Alberto REYNOSO (DNI N° 22.856.316), del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), quien viajará a España, entre los días 27 de junio y 02 de julio de 2016, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Carlos Alberto REYNOSO (DNI N° 22.856.316) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: El Profesor Carlos Alberto REYNOSO (DNI N° 22.856.316), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 452/2016

S.M.P.